



**En Colmena Seguros le damos
respuesta a las preguntas más
frecuentes sobre el Plan Nacional
de Vacunación contra la COVID-19***



¿Cuándo inicia la vacunación?

El Plan Nacional de Vacunación inició el 17 de febrero en población prioritaria.

¿Cuándo debo ir a vacunarme?

La EPS le comunicará a cada persona la asignación de la cita de vacunación, según la prioridad dada por el Gobierno Nacional.

¿Puedo escoger, qué tipo de vacuna COVID-19 recibir, cuando ya exista más de una clase?

El Gobierno y los entes territoriales hacen la asignación a las EPS, y a su vez a las IPS o centros de vacunación, de número y tipo de vacuna a aplicar, así que no es posible seleccionar cuál de ellas recibir.

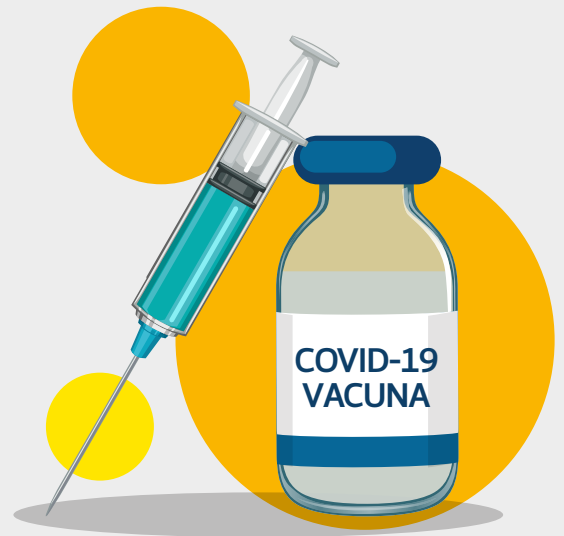
¿La vacuna que se aplicará en Colombia cuántas dosis tiene?

La primera vacuna contra la COVID-19 en llegar a Colombia fue la vacuna de Pfizer BioNTech, la cual consta de dos dosis y luego llegó la Sinovac también de dos dosis. La segunda dosis se realiza después de 21 a 28 días de la primera aplicación. Durante el 2021 podrían llegar otras marcas de vacunas que también son de dos dosis, y algunas que son de una sola dosis. Según directrices del Gobierno Nacional, estas últimas serán asignadas para sitios distantes del país.

¿Cuándo me programan la segunda dosis?

Se programa luego de que se haya aplicado la primera dosis, y cuando el centro de vacunación y la EPS verifiquen que no presentaste una reacción a la primera dosis que impida recibir la segunda.

Minsalud estará informando cambios en dosis o vacunas según la evidencia científica que se vaya publicando.





¿Dónde debo registrarme para la aplicación de la vacuna?

No debes registrarte en ningún aplicativo u oficina de la EPS. El Ministerio de Salud y Protección Social está centralizando, junto a los entes territoriales de salud y las Entidades Promotoras de Salud (EPS), el listado de personas según las etapas de priorización definidas. Las entidades de salud se encargarán de contactar al usuario para notificar el centro de vacunación que le corresponde, el día y la hora de vacunación. No olvides actualizar tus datos en plataformas oficiales de las EPS.

Sin embargo, si por algún caso no has sido incluido en la etapa que consideras debes estar, deberás notificarlo a través de la aplicación Mi Vacuna:(<https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/>) que el Gobierno Nacional dispuso para que la población colombiana realice dichas solicitudes. Con esta información, y en conjunto con la EPS, se definirá la inclusión de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de la prioridad para aplicación.

¿Puedo cambiarme de EPS en el marco de la aplicación de la vacuna?

Todos los colombianos pueden cambiarse de EPS, pero este cambio es efectivo hasta un mes después de la solicitud de cambio.

¿A qué IPS debo ir para que me apliquen la vacuna?

Los centros de salud disponibles para la vacunación de acuerdo con el cronograma de prioridad del Gobierno Nacional serán comunicados en cada etapa a los usuarios mediante los canales oficiales de comunicación de la EPS.

¿Es necesario o útil que yo llame a la Línea de Asistencia de mi EPS para agilizar el agendamiento de mi vacunación?

No es necesario, los centros de vacunación que serán asignados por la EPS irán llamando a los pacientes según la fase de priorización definida por el gobierno. La vacunación se irá programando en la medida que las Secretarías de Salud entreguen la cantidad de vacunas a los centros de vacunación, según la disponibilidad de dosis en Colombia y la capacidad de vacunación de cada sede.

¿Puedo pagar para que me apliquen la vacuna antes?

No, la asignación es por prioridad de riesgo y la vacuna no estará disponible para la venta, por ahora.

¿Puedo ir acompañado el día de la vacunación?

Pueden hacerlo las personas que tienen problemas de movilidad o alguna condición especial. El día de la vacunación, el acompañante deberá esperar afuera del centro de vacunación, esto con el fin de garantizar el distanciamiento físico y control de aforo en las salas de espera. Se recomienda máximo un acompañante por paciente.

¿Van a tener servicio de vacunación COVID-19 a domicilio o en parqueaderos?

No inicialmente pero podría realizarse según la condición de salud de las personas y municipios lejanos que lo puedan requerir, previa habilitación de protocolos.

No, el protocolo de vacunación requiere, entre otras, de dos cosas importantes:

1. Tener un soporte médico para atender eventuales complicaciones o efectos adversos.
2. Realizar observación y valoración entre 15 a 30 minutos después de la aplicación de la dosis.

¿Qué pasa si estoy fuera de la ciudad en el momento que me agenden la cita para la vacuna?

El seguimiento de estas medidas nacional.

Las vacunas son programadas con tiempo y según las prioridades determinadas. Es de vital importancia asistir puntualmente a las citas de las dos dosis, de otra forma debe esperar la asignación de una nueva cita en una etapa posterior.

¿Qué pasa si pierdo la cita de la vacunación?

Se trasladará la cita, posiblemente, para el final de las etapas de población priorizada.

¿Recibiré un certificado de vacunación? ¿Cuánto tiene de vigencia?

Sí, se entregará un carné de vacunación señalando la vacuna aplicada, la fecha y la dosis de acuerdo con el tipo de vacuna. No se ha definido aún por el Gobierno Nacional ni por los desarrolladores fabricantes de las vacunas la vigencia de la misma, se estima en todo caso que es más de 1 año.

¿Si me puse la vacuna en otro país, es válida en Colombia?

Sí, si cuenta con la certificación de un ente sanitario o de salud oficial del país de aplicación.

¿Después de vacunarme debo seguir usando el tapabocas y quedarme en casa?

Sí, toda la población debe seguir cumpliendo con las medidas de bioseguridad, que incluyen el distanciamiento físico, el uso de tapabocas, el lavado frecuente de manos y el aislamiento preventivo.

¿Le puedo dar mi cupo de vacunación a un familiar?

No, la vacunación es individual e intransferible y se hará de acuerdo con la prioridad dada por el Gobierno Nacional.

¿La vacunación tendrá algún costo?

No, ninguno.

¿La vacunación es obligatoria?

No es obligatoria, pero es deber de todo colombiano el autocuidado y las opciones de prevenir una enfermedad que puede ser mortal.



¿Qué puede pasar si no me pongo la vacuna?

La decisión de la vacunación es completamente del paciente, pero es importante que entiendas que quedas con el riesgo de contagiarte con la enfermedad, enfrentarte a sus condiciones severas, y/o contagiar a otras personas como familiares y amigos.

¿En qué casos no podría aplicarme la vacuna?

Las personas que no se pueden vacunar son:

- Mujeres en estado de embarazo. Aún no han sido incluidas en el Plan nacional de vacunación.
- Niños, niñas y adolescentes menores de 16 años.
- Personas con antecedentes de alergias graves.
- Personas con algunas condiciones clínicas que determine el médico tratante.

¿Por qué no se pueden vacunar menores de 16 años y mujeres que estén embarazadas?

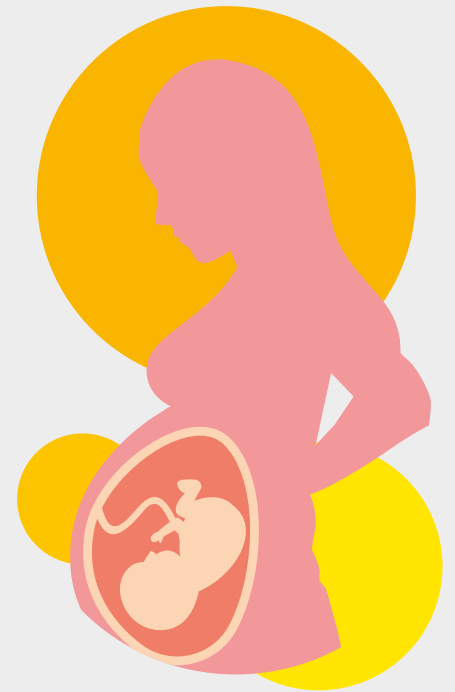
Porque los estudios realizados por los fabricantes de las vacunas aún no permiten garantizar que estas no generen riesgos, efectos secundarios, o que la protección que generen sea la exigida. Sin embargo, en poco tiempo se dará inicio a pruebas y estudios en este sentido para evaluar el uso de las vacunas en estos grupos poblacionales.

Estoy lactando a mi bebé, ¿puedo vacunarme?

Sí, el periodo de lactancia no se considera contraindicación para recibir la vacuna.

¿Después de ponerme la vacuna qué precauciones debo tomar?

Las recomendaciones de bioseguridad para evitar el contagio del virus se mantienen: porte de tapabocas, distanciamiento físico, lavado frecuente de manos, etc.



¿Si soy sospechoso de COVID-19 puedo aplicarme la vacuna?

No, debe primero descartarse la sospecha o estar recuperado completamente.

¿Cómo se procederá con las personas que estén internadas en hogares geriátricos?

Se tendrá un plan especial para la vacunación de los sitios donde existe grupo de personas en convivencia.

¿La vacuna me puede provocar la enfermedad?

No, las vacunas que actualmente están aprobadas para Colombia, no son de virus atenuados, por tanto, no producen la enfermedad; sin embargo, sí pueden presentarse algunos efectos secundarios.

¿Me van a dar incapacidad médica luego de haberme vacunado?

No, solamente si presentas efectos secundarios que sean incapacitantes. La EPS y el médico tratante definirán si es necesario generar algún tipo de incapacidad.

¿Es cierto que esta vacuna me puede modificar los códigos genéticos de mi ADN?

No, algunas de las vacunas utilizan ARN Mensajero, que únicamente permite que el organismo desarrolle defensas “específicas” contra la COVID-19.

¿Si soy alérgico a medicamentos, o tengo bajas las defensas me puedo vacunar?

Solo si tienes antecedentes de alergias severas graves estarías contraindicado para recibir la vacuna. Es importante consultar a tu médico tratante en estos casos.



A mi familiar le van a asignar la cita, pero tiene problemas con su movilidad, ¿qué debo hacer?

Actualmente no se ha autorizado la vacunación domiciliaria, pero se te asignará una IPS o un centro de vacunación lo más cercano posible a tu lugar de residencia. Además, el centro de vacunación debe garantizar el fácil acceso a personas con movilidad reducida.

Soy extranjero, pero estoy viviendo en Colombia, y tengo mi seguro de viajes y/o póliza de salud, ¿me pueden vacunar?

El Ministerio de Salud está generando los listados oficiales de los grupos poblacionales objeto de cada fase y priorización, si el gobierno incluye pólizas de salud, dentro de los listados oficiales, podría ser administrado, de lo contrario, no.

Para mayor información, [consulta la página de tu EPS.](#)

—
**¡No bajes la guardia,
cuídate y cuida a los demás!**
—



Colmena Seguros



Línea Efectiva:
Medicalizada / 24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559
Otras ciudades **018000-9-19667**
www.colmenaseguros.com

